

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN EXP. FERIA2024

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA:

1º Análisis de la documentación presentada por los licitadores en el juicio de valor y estudio por la Mesa de contratación del informe emitido por el técnico competente acerca de las propuestas técnicas contenidas en el archivo electrónico nº 2.

2º Apertura del archivo electrónico nº 3 y valoración de su contenido

3º Determinación de oferta anormalmente baja y aplicación, si procede, de criterios de desempate

4º Clasificación y propuesta de adjudicación

Miembros de la mesa de contratación:

Presidente: María del Pilar Ramírez Garcia (Coordinadora Dpto. de Contratación, Técnico jurídico)

Secretaria: Ana Cristina Basanta Ben (Dpto. de Formación, Técnico jurídico)

Vocales:

Noelia Miranda del Rosario (Jefatura Económica-Administrativa)

Estéfano Gonzalez (Jefatura RRHH, Técnico jurídico)

Francisco Javier Armada Estévez (Coordinador Dpto. informática)

1º Análisis de la documentación presentada por los licitadores en el juicio de valor y estudio por la Mesa de contratación del informe emitido por el técnico competente acerca de las propuestas técnicas contenidas en el archivo electrónico nº 2.

Con fecha 26 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación. Estando todos los miembros presentes se procede a la lectura y valoración del informe realizado por el servicio técnico de asesoramiento en relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores para los lotes nº 1, 2 y 3.

Una vez leído y revisado el informe técnico, se exponen las siguientes conclusiones:

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras con la ponderación realizada en cada uno de los lotes, según los criterios establecidos en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sería la siguiente:

ORDEN DE PUNTUACIÓN LOTE 1	
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
TOWER BRIDGE (GREEN EVENTS)	40 puntos

ORDEN DE PUNTUACIÓN LOTE 2	
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
TOWER BRIDGE (GREEN EVENTS)	40 puntos

ORDEN DE PUNTUACIÓN LOTE 3	
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
TOWER BRIDGE (GREEN EVENTS)	38 puntos
DION EVENTOS	24 puntos
ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING S.L.	Se propone como excluida
AUREN CONSULTORES LPA	Se propone como excluida

En relación a las entidades ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING S.L. y AUREN CONSULTORES LPA, S.L., se proponen excluir a ambas, por los siguientes motivos:

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING S.L

Conforme a lo estipulado en la cláusula 15.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en referencia al contenido de la PROPUESTA TÉCNICA: *“No se deberá aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración posterior cuantificables mediante fórmulas o de forma automática. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible”*.

En la cláusula 16.2. donde se especifican los criterios de adjudicación y su ponderación, en cuanto al LOTE 3, el criterio automático trata sobre la “Entrega de placas/recuerdos de participación en el Congreso a las empresas participantes” donde se puntuará en base a la entrega de diplomas/placas/recuerdos conmemorativos.

Esta empresa ha aportado en su Propuesta técnica, información sobre dicho criterio,

haciendo referencia al mismo, por lo tanto, se propone excluirla de la licitación.

AUREN CONSULTORES LPA

Conforme a lo estipulado en la cláusula 15.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en referencia al contenido de la PROPUESTA TÉCNICA: "No se deberá aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración posterior cuantificables mediante fórmulas o de forma automática. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible".

En la cláusula 16.2. donde se especifican los criterios de adjudicación y su ponderación, en cuanto al LOTE 3, el criterio automático trata sobre la "Entrega de placas/recuerdos de participación en el Congreso a las empresas participantes" donde se puntuará en base a la entrega de diplomas/placas/recuerdos conmemorativos.

Esta empresa ha aportado en su Propuesta técnica, información sobre dicho criterio, haciendo referencia al mismo, por lo tanto, se propone excluirla de la licitación.

Analizada la documentación presentada por los licitadores y finalizada la valoración del informe del servicio técnico, los miembros de la Mesa proceden a la ratificación del mismo, quedando las puntuaciones, para los lotes nº 1, 2 y 3, tal y como se establecen en las conclusiones anteriormente expuestas.

2º Apertura del archivo electrónico nº 3 y valoración de su contenido

Se procede seguidamente, a la apertura del archivo electrónico número 3 correspondiente a las entidades admitidas dentro del procedimiento de licitación, DION EVENTOS y TOWER BRIDGE, S.L.

Una vez abierto, dichos sobre se procede a la valoración de su contenido quedando las puntuaciones, según se expone en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 16.2 del Pliego:

" CRITERIO CUANTITATIVO EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA, APLICABLE A TODOS LOS LOTES (MÁXIMO 49 PUNTOS).

- **Mejor oferta económica.**

Puntuación ECONÓMICA = 49 x precio oferta más económica/ precio oferta que se valora, atribuyéndose a la oferta de importe más reducido la puntuación máxima y proporcional al resto.

Dicha oferta vendrá referida con un máximo de dos (2) decimales.

Para la valoración del presente criterio deberá aportarse el **ANEXO IV** del presente pliego.

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS).

LOTES 1 Y 2

- Creación de página web del evento (5 puntos).
- Entrega de diploma/recuerdo de participación en la feria a las empresas participantes (hasta 5 puntos).

La distribución de puntos se realizará de la siguiente manera:

ENTREGA DE DIPLOMA/RECUERDO CONMEMORATIVO DEL EVENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	PUNTUACIÓN
La empresa se compromete a entregar un DIPLOMA de participación a cada empresa participante en la feria.	2,5 PUNTOS
La empresa se compromete a entregar un RECUERO (placa, figura, etc.) de participación a cada empresa participante en la feria.	5 PUNTOS

LOTE 3

- Entrega de placas/recuerdos de participación en el Congreso a las empresas participantes (hasta 10 puntos).

La distribución de puntos se realizará de la siguiente manera:

ENTREGA DE DIPLOMA/RECUERDO CONMEMORATIVO DEL EVENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	PUNTUACIÓN
La empresa se compromete a entregar una PLACA/RECUERDO de participación a cada empresa participante en el congreso, pero NO se compromete a la entrega de diplomas a los ponentes.	5 PUNTOS
La empresa se compromete a entregar una PLACA/RECUERDO de participación a cada empresa participantes en el congreso, además de DIPLOMAS a los ponentes.	10 PUNTOS

PUNTUACIONES

LOTE 1					
Nombre Empresa	Nº Identif	Oferta econ.	Punt. Of. económ.	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos
TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	73.000,00 €	49	40	10

LOTE 2					
Nombre Empresa	Nº Identif	Oferta econ.	Punt. Of. económ	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos
TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	73.000,00 €	49	40	10

LOTE 3					
Nombre Empresa	Nº Identifi	Oferta econ.	Punt. Of. económ.	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos
DION EVENTOS	B06669881	72.000,00 €	46,28	24	10
TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	68.000,00 €	49,00	38	10

3º Determinación de oferta anormalmente baja

Para la determinación de oferta anormalmente baja se aplican los criterios establecidos en la cláusula 17.2 :

“La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos debe llevarse a término en función de los límites y parámetros objetivos establecidos a continuación:

a) Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la oferta económica sea un 25% menor que el presupuesto de licitación.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% en la de la otra oferta.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja”.

Una vez aplicados dichos criterios, no resulta la existencia de una oferta anormalmente baja. En el caso de los Lotes 1 y 2, al concurrir sólo una empresa de licitación-TOWER BRIDWE- se observa que la oferta económica es un 13% menor que el presupuesto de licitación por lo que cumple con el criterio 1 (que la oferta económica sea un 25% menor que el presupuesto de licitación). Por otro lado, la puntuación que le corresponde a la entidad TOWER BRIDWE- en el resto de los criterios de adjudicación es superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Por lo que al cumplirse los dos criterios no se considera oferta anormalmente baja.

En lo que respecta al Lote 3, al concurrir dos empresas licitadoras-TOWER BRIDGE y DION EVENTOS- se observa que respecto al criterio 1 (que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% en la de la otra oferta), la puntuación obtenida por TOWER BRIDGE no es superior en un 20% a la obtenida por DION EVENTOS. Por otro lado, en el caso de TOWER BRIDGE y DION

EVENTOS, si se cumple el criterio 2, ya que, en ambos casos, la puntuación que les corresponde en el resto de los criterios de adjudicación distintos del precio es superior en más de un 20% a la puntuación más baja. Por lo que al no cumplirse los dos criterios no se consideran ofertas anormalmente bajas.

4º Clasificación y propuesta de adjudicación

A continuación, se establecen las ofertas de los licitadores, en orden decreciente, en relación a las puntuaciones obtenidas:

LOTE 1							
	Nombre Empresa	Nº Identif	Oferta econ.	Punt. Of. económ.	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos	Total
1º	TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	73.000,00 €	49	40	10	99

LOTE 2							
	Nombre Empresa	Nº Identif	Oferta econ.	Punt. Of. económ.	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos	Total
1º	TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	73.000,00 €	49	40	10	99

LOTE 3							
	Nombre Empresa	Nº Identif	Oferta econ.	Punt. Of. económ.	Punt. Propuesta técnica	Punt. Criterios cualitativos	Total
1º	TOWER BRIDGE, S.L.	B80029895	68.000,00 €	49,00	38	10	97,00
2º	DION EVENTOS	B06669881	72.000,00 €	46,28	24	10	80,28

Tras la realización por la Mesa de todas las actuaciones anteriormente expuestas, se concluye lo siguiente:

1.- Se acuerda la exclusión de los licitadores, tras la ratificación del informe de técnico, de modo que quedan excluidas de la licitación las entidades ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING S.L y AUREN CONSULTORES LPA, por los motivos señalados anteriormente

2.- La Mesa acuerda la publicación del informe técnico de valoración de las propuestas técnicas en la Plataforma de contratación del sector público del Estado.

3.- Se realiza por la Mesa la propuesta de adjudicación del contrato del servicio para la gestión de las Ferias y Congresos de Empleo 2024 para la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, expediente FERIA2024, a la entidad TOWER BRIDWE, para los Lotes 1 y 2, y 3, para que sea aceptada por el Órgano de contratación y, en caso de ser aceptada por el mismo, se proceda a requerir a dicha entidad para que aporte la documentación según se establece en el pliego en la cláusula 20.

4.- Se acuerda la publicación del presente Acta en la Plataforma de contratación del sector público del Estado

Presidente Mesa de Contratación

Secretario Mesa de Contratación